

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, pendiente de liquidación y aprobación de las Costas y Agencias en Derecho, para los fines de la regla primera del artículo 366 del C. G. P. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Daíra F. Rodríguez C.
DAIRA RODRÍGUEZ CAMACHO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1878

PROCESO	PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA FERNANDA RAMIREZ BERMEO
DEMANDADO	COLPENSIONES y PORVENIR S.A
RADICACIÓN	76001 31 05 011 2022 00484 00
TEMA	INEFICACIA DEL TRASLADO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia No. **176 del 11 de julio de 2024** proferida por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral, la cual **MODIFICÓ** la sentencia **No. 107 del 4 de junio de 2024**, proferida por este Despacho.

Así las cosas, y dado que la liquidación previamente efectuada se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del artículo 366 del C. G. P.

En mérito de lo anterior, el Juez Once Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto en cumplimiento a lo dispuesto en

MLCA

la sentencia No. **176 del 11 de julio de 2024** proferida por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral.

SEGUNDO: Procédase a efectuar la liquidación de costas así:

A cargo de **COLPENSIONES** a favor de MARIA FERNANDA RAMIREZ BERMEO

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia	\$1423500
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0
Casación	\$0
Más gastos	\$0
Total	\$1423500

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE

A cargo de **PORVENIR S.A.** a favor de MARIA FERNANDA RAMIREZ
BERMEOMARIA FERNANDA RAMIREZ BERMEO

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia	\$1423500
Agencias en derecho en segunda instancia	\$\$ -
Casación	\$0
Más gastos	\$0
Total	\$1423500

SON:UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE

A cargo de **COLFONDOS S.A.** a favor de MARIA FERNANDA RAMIREZ BERMEO

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia	\$1423500
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0
Casación	\$0
Más gastos	\$0
Total	\$1423500

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE

A cargo de **COLFONDOS S.A.** a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia	\$1423500
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0
Casación	\$0
Más gastos	\$0
Total	\$1423500

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE

TERCERO: APROBAR la liquidación de costas practicada, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 de C.G.P.

CUARTO: DAR POR TERMINADO el presente proceso ordinario de primera instancia.

QUINTO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

SEXTO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ

Firmado Por:
Oswaldo Martínez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **641009220909ece1a9874faf0c493ec0dab0ae0702ca3c0beca708903e97f2c6**

Documento generado en 29/05/2025 03:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>